



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN



2019

CONVOCATORIA PARA APOYAR LA VISITA DE EXPERTOS DE OTRAS INSTITUCIONES A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



Convocatoria para apoyar la visita de expertos de otras instituciones a los grupos de investigación de la Universidad del Magdalena

CONTENIDO

Presentación	3
Dirigida a	3
Objetivo	3
Modalidades	4
Apoyo financiero	4
Requisitos	4
Compromisos	5
Inscripción	6
Evaluación.....	6
Asignación de recursos.....	6
Modificaciones	7
Aclaraciones.....	7
Información adicional.....	7

Convocatoria para apoyar la visita de expertos de otras instituciones a los grupos de investigación de la Universidad del Magdalena

PRESENTACIÓN

La resolución 16891 del 22 de agosto de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional a la Universidad del Magdalena y allí se recomendó *“Mejorar la visibilidad y proyección nacional e internacional de la Universidad mediante la vinculación a organizaciones o redes internacionales de universidades, eventos académicos internacionales, convenios efectivos, desarrollo de proyectos académicos conjuntos, movilidad de profesores y estudiantes en doble vía...”* y *“Apoyar decididamente a los grupos de investigación para que aumenten su producción académica, su clasificación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, su reconocimiento y visibilidad nacional e internacional”*.

En este sentido, el plan de gobierno *“Por una universidad + incluyente e innovadora 2016-2020”*, establece la política estratégica de Internacionalización, la cual se extiende a todos los ejes misionales. En particular, se busca la movilidad entrante de expertos para potenciar las actividades de investigación, desarrollo experimental, innovación y creación artística. Esto permite aumentar el nivel de gestión, colaboración y cooperación para el desarrollo de proyectos y el fomento de la participación en redes nacionales e internacionales. Como parte de la implementación de esta política, en las vigencias 2017 y 2018 se desarrollaron convocatorias de este tipo, con las cuales se obtuvieron resultados positivos para el desarrollo institucional. Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación decidió dar continuidad a la implementación de la política de internacionalización y fortalecimiento de relaciones con el entorno y abre la presente convocatoria.

Específicamente, se brindará apoyo para cubrir los costos de transporte, alojamiento y alimentación en los que deba incurrir el experto invitado para desarrollar las actividades acordadas con el grupo de investigación que lo invita. En esta convocatoria se priorizará la invitación a expertos internacionales de amplia trayectoria y experiencia en las áreas de interés del grupo de investigación o que estén vinculados a instituciones de reconocido prestigio académico, científico o artístico.

Esta convocatoria fue estructurada con la participación de las Direcciones de Investigación y Extensión de las facultades.

DIRIGIDA A

Grupos de investigación reconocidos institucionalmente.

OBJETIVO

Fortalecer las capacidades de los grupos de investigación y promover la conformación de redes de cooperación y la gestión de convenios de cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología, innovación y creación artística.

Convocatoria para apoyar la visita de expertos de otras instituciones a los grupos de investigación de la Universidad del Magdalena

MODALIDADES

La única modalidad contemplada en esta convocatoria es la que brinda apoyo para la visita de un experto que desarrollará un plan de trabajo definido por un grupo de investigación reconocido institucionalmente.

APOYO FINANCIERO

El apoyo financiero que se otorgará al experto se debe utilizar para cubrir, total o parcialmente, los costos de transporte, alojamiento y alimentación en los que deba incurrir el experto invitado para desarrollar las actividades acordadas con el grupo de investigación que lo invita. A un grupo se le podrá financiar la visita de varios expertos, si y solo si, el monto total de los apoyos que le hayan sido otorgados con la presente convocatoria no supere el tope de ocho millones de pesos (\$8.000.000) y no existan solicitudes presentadas por grupos a quienes no se les haya otorgado apoyo. El apoyo financiero estará sujeto a disponibilidad presupuestal y una vez asignado será intransferible. El cálculo de los montos a otorgar se realizará dando aplicación a lo establecido en el Acuerdo Superior N°25 de 2017.

El monto previsto para financiar la presente convocatoria en el plan de acción de la vigencia 2019 es de cien millones de pesos (\$100.000.000).

REQUISITOS

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El experto debe tener una trayectoria amplia en el área de conocimiento de interés del grupo de investigación (experiencia, proyectos, publicaciones, creaciones artísticas).
2. El plan de actividades a desarrollar durante la visita debe especificarse en una agenda detallada, indicando fecha, hora de inicio, hora de finalización, lugar, nombre y descripción de la actividad, público objetivo y resultados o productos esperados. La duración mínima de la visita será de tres días para expertos residentes en Colombia y cinco días para residentes en otros países.
3. El plan de actividades debe incluir al menos una actividad abierta a toda la comunidad académica del programa, la facultad o la Universidad. Esta actividad puede ser una conferencia, un taller, un conversatorio, entre otros.
4. La propuesta de visita del experto y el plan de trabajo a desarrollar deben haber sido estudiados y aprobados por los profesores que conforman el grupo de investigación.
5. La responsabilidad por la organización, ejecución y evaluación de la visita debe ser asumida por un profesor que haga parte del grupo de investigación, quien tendrá el rol de coordinador de la visita.

Convocatoria para apoyar la visita de expertos de otras instituciones a los grupos de investigación de la Universidad del Magdalena

6. El profesor coordinador de la visita debe estar a paz y salvo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigación en todos sus programas de apoyo a estudiantes, profesores y grupos.

COMPROMISOS

Los grupos que resulten beneficiarios de esta convocatoria asumirán los compromisos descritos a continuación.

- 1. Antes de la visita.** Entregar la documentación complementaria requerida para tramitar el apoyo financiero. Esto debe hacerse con suficiente anticipación para garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos.
- 2. Durante la visita.** Ejecutar el plan de trabajo aprobado y recopilar evidencias documentales, fotográficas y audiovisuales de la visita. Además, se debe gestionar cubrimiento periodístico de la visita por parte de la Dirección de Comunicaciones.
- 3. Hasta dos semanas después de la visita.** Entregar a la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual, material para ser utilizado en la elaboración de informes y procesos de divulgación por los medios oficiales de comunicación de la Universidad. Específicamente se requiere una nota de prensa de máximo 500 palabras en la que se describa la visita y piezas fotográficas o audiovisuales.
- 4. Hasta un mes después de la visita.** Entregar a la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual el acta de la reunión del grupo de investigación en donde se evaluó la visita del experto.
- 5. Hasta un año después de la visita.** El profesor coordinador de la visita debe presentar evidencia de haber sometido a evaluación una propuesta de investigación en una convocatoria de financiación ante una entidad externa o haber sometido a evaluación un artículo con algún coautor de otra institución, preferiblemente de otro país, en una revista incluida en alguno de los índices internacionales de referencia *Scimago Journal Rank* (SJR) o *Journal Citation Report* (JCR). Para las visitas de expertos en el marco de actividades de creación artística se podrá entregar evidencia de la aceptación o selección de una obra en un festival de carácter nacional o internacional que cumpla los criterios establecidos en el documento conceptual del modelo de reconocimiento y medición de grupos e investigadores 2018 de Colciencias.

El incumplimiento de alguno de los compromisos será impedimento para la asignación de otros apoyos financieros por parte de la Vicerrectoría de Investigación. Un mismo producto no puede presentarse como evidencia del cumplimiento de los compromisos de más de una convocatoria o de más de una línea de apoyo de la Vicerrectoría de Investigación.

Convocatoria para apoyar la visita de expertos de otras instituciones a los grupos de investigación de la Universidad del Magdalena

INSCRIPCIÓN

Las solicitudes se deben inscribir en la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual desde el correo electrónico institucional del profesor coordinador de la visita. La inscripción debe llevar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida del experto.
2. Plan de actividades de la visita.
3. Acta de la reunión del grupo de investigación donde se estudió y aprobó el plan de actividades de la visita del experto.
4. Presupuesto del apoyo financiero solicitado, discriminando los rubros de transporte, alojamiento y manutención. El presupuesto presentado no debe superar los topes establecidos en el Acuerdo Superior N° 25 de 2017.

Con el propósito de analizar en conjunto las solicitudes, las inscripciones se recibirán en las siguientes fechas de corte durante el año 2019: **22 de febrero, 24 de mayo y 23 de agosto.**

En cada corte se estudiarán solicitudes para visitas internacionales a realizarse, como mínimo, diez semanas después de la fecha de corte y solicitudes para visitas nacionales a realizarse, como mínimo, ocho semanas después de la fecha de corte. Solamente en la primera fecha de corte se podrán evaluar solicitudes que no cumplan los plazos definidos antes.

EVALUACIÓN

La Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual verificará el cumplimiento de los requisitos y demás aspectos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria. El resultado de la verificación será comunicado a los solicitantes y a la dirección de investigación y extensión correspondiente. También se publicará el listado de solicitudes elegibles para recibir el apoyo en la página web de la Vicerrectoría de Investigación.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual gestionará ante el equipo de ejecución presupuestal de la Vicerrectoría de Investigación la asignación de los recursos a las solicitudes que conforman la lista de elegibles, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal para cubrirlas todas. Si en algún corte el monto requerido para cubrir las solicitudes que resultaron elegibles para recibir el apoyo supera el monto disponible, el Vicerrector de Investigación y los directores de investigación y extensión de facultad evaluarán en conjunto todas las solicitudes de dicho corte para determinar a cuáles se les otorgará el apoyo. Para esto se aplicarán criterios como la trayectoria

Convocatoria para apoyar la visita de expertos de otras instituciones a los grupos de investigación de la Universidad del Magdalena

y experiencia del experto invitado, el alcance del plan de trabajo a desarrollar durante la visita a la Unimagdalena, el impacto a futuro que puede generarse con la visita y la asignación de otros apoyos de esta misma convocatoria al grupo de investigación que postuló la visita del experto.

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario.

ACLARACIONES

Una vez comunicados los resultados de cada corte, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Direcciones de investigación y extensión de facultad:

Ciencias Básicas: diefbasicas@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación: diefeducacion@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud: diefsalud@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas: diefempresariales@unimagdalena.edu.co

Humanidades: diefhumanidades@unimagdalena.edu.co

Ingeniería: diefingenieria@unimagdalena.edu.co

Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual.

Extensión: 3914.

Correo electrónico: propiedadintelectual@unimagdalena.edu.co

Vicerrectoría de Investigación.

Extensión: 3140.

Correo electrónico: vinvestigacion@unimagdalena.edu.co